



Villavicencio (Meta), 19 AGO 2020

Proceso: ejecutivo singular
Radicación: 500014002704 2014 00644 00
Demandante: Solany Ortiz Jiménez.
Demandado: Laura Marcela Pardo

El 27 de noviembre de 2015 mediante auto interlocutorio el *Juzgado Cuarto Civil Municipal de descongestión de Villavicencio* ordenó seguir adelante la ejecución (fl. 29 y 30 cd. 1). La curadora designada en su momento solicitó su relevo y el Juzgado accedió a ello.

La nueva auxiliar de la justicia se posesionó el 4 de marzo de 2020.

Verificadas las actuaciones, **resuelve:**

Téngase en cuenta que la curadora *ad litem* **Heydi Andrea Diaz Ramírez**, se posesionó del cargo, por ende recibe las actuaciones en el estado que se encuentren.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA CORREA CARREÑO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u>	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
FECHA	Nº
20 AGO 2020	029
El Secretario,	
NORMAN MAURICIO MARTIN BAQUERO	